



MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

Nosotros: **JORGE ORLANDO MARTINEZ**, Mayor de edad, estado Civil casado, de nacionalidad Hondureña de Profesión u oficio comerciante, con Identidad No. 0208-1968-00261, residente en la Comunidad de Flores de Oriente Jurisdicción del Municipio de Limón Departamento de Colon, quien compareciendo en mi condición de Alcalde Municipal y representante Legal de la Municipalidad de Limón nombrada mediante Acta No. Punto Único Sesión Extraordinaria del 17 de Diciembre 2018 de Tribunal Supremo Electoral y quien para lo sucesivo y para efectos del presente convenio se denominara **LA ALCALDIA** y la Señora. **RUTH ALEXANDRA NUÑEZ GUERRERO** Mayor de edad, de estado Civil Casada, de nacionalidad Hondureña, de Profesión Maestra de Educación Primaria, con Identidad No. 0201-1982-00774, en su condición de Directora del Centro Básico Arnulfo Lacayo de la Comunidad Nueva Esperanza, Jurisdicción de este Municipio de Limón, nombrada mediante acuerdo y que se denominara **CENTRO BASICO** con las facultades amplias y suficientes en cuanto a derechos sea necesario, hemos convenido celebrar el presente compromiso bajo los considerandos y términos siguientes;

CONSIDERANDO: Que en el campo de la educación, el país se ha comprometido con la Comunidad Nacional en el cumplimiento de los Principios a atención primaria desde el enfoque renovado.

CONSIDERANDO: Que entre las prioridades gubernamentales definidas, está la necesidad de ejecutar programas que permitan la provisión de servicios sociales a favor de los sectores de población en condiciones de pobreza, incluyendo y de manera sostenible, procesos de transformación para el Desarrollo Humano y la Reducción de vulnerabilidad ambiental y Social.

CONSIDERANDO: Que es de Urgente necesidad, provocar una transformación en el sector Educación, fortaleciendo la Institucionalidad para el cumplimiento de los objetivos esenciales y prioritarios de la política



MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

Limón, Colón. Honduras, C.A.



De Educación con la aplicación de modelos de atención y así contribuir con el bienestar de la población.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal del Municipio de Limón del Departamento de Colón en el marco de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades, tiene entre los objetivos de sus Planes de Desarrollo Municipal, buscar el bienestar de la población, incorporando procesos de desarrollo local mediante programas y proyectos que el marco de la política de la Educación, le permita mejorar y elevar en el mediano y largo plazo, el ciclo de vida de la población del Municipio de Limón.

POR TANTO

Afirmando las partes la importancia de coordinar y apoyar los esfuerzos de Institucionalidad, para que el sistema educativo pueda en el corto, mediano y largo plazo, disponer de un **DISEÑO METODOLOGICO**, de impactos visibles cualitativos, medibles en consecuencia **HEMOS CONVENIDO**, suscribir, como al efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO MARCO DE LA COOPERACION INTERSTITUCIONAL** Suscrito entre **LA ALCALDIA Y "EL CENTRO BASICO ARNULFO LACAYO"** mismos que establecen:

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETIVO

El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de coordinación para el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL**

CLAUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES:

Las Instituciones firmantes se comprometen a:

Integrar un equipo de supervisión, con la participación de: El Titular propietario y/o su representante del **CENTRO BASICO** El Alcalde Municipal Y/o su representante y un miembro del patronato de la comunidad.



MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



DIRECTOR (RA), EL PATRONATO, O SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA; Contratara los servicios profesionales de la persona que requiera, para su buen funcionamiento.

CLAUSULA TERCERA: DEL SUBSIDIO

LA ALCALDIA, Proporcionara un monto mediante cheque el subsidio para el pago de la persona requerida de dicha Escuela, el cual será emitido a nombre del titular o representante del mismo, (Directora del C.B: Arnulfo Lacayo **RUTH ALEXANDRA NUÑEZ**).

Para los meses de Febrero a Noviembre 2021 será de Lps.5, 000.00 (Cinco mil Lempiras Exactos) por mes (Pago de Maestra). Y para los meses de Febrero a Noviembre 2021 será de Lps. 5,000.00 (Cinco mil Lempiras Exactos) por mes (Pago de Secretario)

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio entrara en vigencia de rigor a partir del 02 de Febrero del año 2021 su duración será hasta el 30 de Noviembre del 2021, tomando en cuenta solo al personal requerido y en funciones a ese tiempo.

CLAUSULA QUINTA: DE CONDISIONES Y RESICION

Toda modificación del presente **CONVENIO** será por decisión unánime de las partes firmantes debidamente autorizados, mediante la suscripción de **ADENDUM**, en el cual se incorporaran las acciones no previstas que mejoren y corrijan los resultados esperados del **CONVENIO**.

Serán causas de rescisión del presente convenio:

- 1.- Incumplimiento de Acuerdo firmado por las partes.
- 2.- Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible el cumplimiento del mismo.
- 3.- Otros no imprevistos.
- 4.- En ningún caso estos fondos podrán destinarse a otro rubro o actividad.



MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



CLAUSULAS SEXTA: DISPOSICIONES FINALES

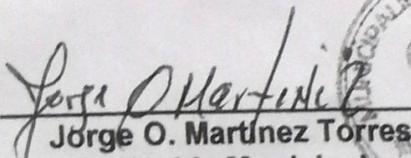
EL responsable directo del personal contratado, será el centro educativo, La **ALCALDIA** no se hará responsable de ningún compromiso adquirido por EL **CENTRO BASICO**, con el contratado.

EL **SUBSIDIO** será entregado al **CENTRO BASICO** de acuerdo a la disponibilidad económica de **LA ALCALDIA**

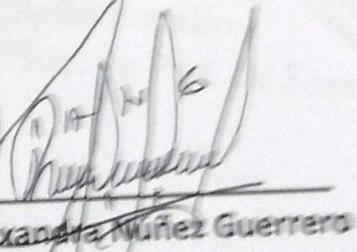
CLAUSULA SEPTIMA: DE ACEPTACION

Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en este **CONVENIO DE COOPERACION INTERSTITUCIONAL** y se comprometen a cumplir las cláusulas en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en dos ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en el Municipio de limón, Departamento de Colon a los Veintiocho días del mes de Enero del año Dos mil veintiuno. 2021.


Jorge O. Martínez Torres
Alcalde Municipal




Ruth Alexandra Nuñez Guerrero
Directora. C.B. Arnulfo Lacayo



Nueva Esperanza, Limón, Colón, 18 de Enero del 2021

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE LIMON
Señor Jorge Martínez

Nosotros miembros del PATRONATO, Sociedad de Padres de Familia, y Directora del Centro de Educación Básica Arnulfo Lacayo, de la Comunidad de Nueva Esperanza, Municipio de Limón, del Departamento de Colón, por medio de la presente nos suscribimos ante usted muy cordialmente para solicitarle nuevamente el presupuesto para este año de 10,000 lempiras mensual que nos ha dado los años anteriores, para el pago de una maestra y una secretaria ganando cada una 5,000 lempiras.

Esperamos su comprensión y pueda darnos una respuesta positiva, de antemano le estamos muy agradecidos. .
Nos despedimos de usted muy cordialmente.



Nelson Arita
Nelson Arita
Presidente PATRONATO

Agapito Portillo Gasto
Agapito Portillo
Presidente Soc. de Pad. de Fam.



Ruth Alexandra Nuñez
Ruth Alexandra Nuñez
Directora